



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000713-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a diversas cuestiones sobre las enseñanzas de Formación Profesional que se imparten en los centros de formación agraria dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000607 a PE/000713.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las enseñanzas de Formación Profesional que se imparten en los Centros de Formación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, son necesarias en una comunidad como la nuestra para impulsar la incorporación al campo laboral y facilitar la profesionalización y calidad en el desempeño de la actividad.

Dichas enseñanzas pertenecen a tres Familias Profesionales (Agraria, Industrias Alimentarias y Actividades Físico-Deportivas). Se imparten ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Y los alumnos que superen estas enseñanzas reciben, respectivamente, el título educativo de Técnico o de Técnico Superior correspondiente.

Los centros donde se imparte esta formación son:

- Centro Integrado de Formación Profesional, de Ávila.
- Centro Integrado de Formación Profesional "Príncipe Felipe" de Albillos, Burgos.
- Centro Integrado de Formación Profesional de Almazcara, León.
- Centro Integrado de Formación Profesional "Viñalta", Palencia.
- Centro Integrado de Formación Profesional de Coca, Segovia.
- Centro Integrado de Formación Profesional de la "Escuela de Capacitación Profesional y Experiencias Agrarias" de Segovia.
- Centro Integrado de Formación Profesional de "Almazán", Soria.
- Centro Integrado de Formación Profesional de "La Santa Espina", de Castromonte, Valladolid.

La publicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, como norma básica para afrontar el tema de las altas tasas de temporalidad obliga a todas las administraciones a la adopción de medidas para mejorar la eficiencia de los recursos humanos reduciendo los altos niveles de temporalidad y flexibilizando la gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas. El objetivo de la reforma es situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, actuando la reforma en tres dimensiones: adopción de medidas inmediatas para remediar la elevada temporalidad existente, articulación de medidas eficaces para prevenir y sancionar el abuso y el fraude en la temporalidad a futuro y, por último, potenciación de la adopción de herramientas y una cultura de la planificación para una mejor gestión de los recursos humanos.

Mediante ACUERDO 131/2022, de 26 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la





Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en aplicación de la ampliación de los procesos de estabilización de empleo temporal autorizada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCyL, 27 de mayo de 2022) se establecieron las pautas para su cumplimiento.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. **¿Se han incluido en el ACUERDO 131/2022, de 26 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en aplicación de la ampliación de los procesos de estabilización de empleo temporal autorizada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; todas las plazas que cumplen con los requisitos de estabilización marcados en la citada Ley, especialmente las referidas a los centros de formación profesional agraria?**
2. **¿Se va a hacer pública la relación de puestos de trabajo que han sido incluidos en la convocatoria de estabilización de empleo? ¿Y los referentes a los centros de formación profesional agraria? ¿Cuándo se hará y por qué procedimiento?**
3. **¿Se va a hacer pública la relación de puestos de trabajo que, aun cumpliendo con los requisitos comentados, no han sido incluidos en la convocatoria de estabilización de empleo, con los motivos de su “no inclusión”? ¿Y los referentes a los centros de formación profesional agraria?**
4. **Dado que existe una BOLSA DE EMPLEO, aprobada mediante la RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2019, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo de Profesor de Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería en la que para formar parte de la misma se exige;**
 - Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: – Ingeniero Agrónomo, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada. – Ingeniero de Montes, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada. – Licenciado o grado en Veterinaria. – Ingeniero Técnico Agrícola, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada. – Ingeniero Técnico Forestal, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.
 - Estar en posesión del título oficial de Máster de Formación Pedagógica y Didáctica o del Curso de Aptitud Pedagógica.



¿Se va a pedir como requisito obligatorio el Máster en Formación de Profesorado (CAP o equivalente) para ocupar las plazas a estabilizar del profesorado de los Centros de Formación Agraria en el próximo concurso / concurso oposición, tal como lo establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación? En caso afirmativo, ¿Cómo y cuándo se realizará?

5. ¿Va a crear la Junta de Castilla y León un cuerpo específico de Profesores de Centros de Formación Agraria que cubra estos requisitos para su ingreso en los Centros de Formación Agraria? En caso afirmativo, ¿Cuándo lo realizará?
6. En caso de que dicho cuerpo no vaya a ser creado, ¿Van a ser asumidos por la Consejería de Educación dichos puestos de trabajo de profesores/as de FP, pasando a ser personal docente de la Consejería de Educación a todos los efectos, como ya se ha hecho en otras CCAA?
7. ¿Cuáles son los motivos por los que el Centro público Integrado de Formación Profesional Agraria “La Santa Espina de Castromonte (Valladolid)”, va a ser gestionado a través de la Fundación Educativa Servanda, que como se define en su propia web, “Nace en 2006 a iniciativa de un grupo de familias cristianas que, procedentes de diferentes ámbitos sociales y preocupadas por la deriva de la Educación en España, deciden trabajar conjuntamente para edificar un modelo educativo propio, en comunión con sus obispos y con la ayuda de sacerdotes diocesanos. En esta unión de laicos -cuerpo- y sacerdotes -alma-, seña de identidad capital de la Fundación, reside una de sus principales fortalezas.”?
8. ¿Cuál ha sido el proceso realizado para acordar ese tipo de gestión para un centro público? ¿En qué fechas se ha realizado?
9. ¿Este nuevo modelo de gestión va a ser exportado a más centros públicos de educación de formación profesional agraria en Castilla y León?

Valladolid a 27 de junio de 2022

Los Procuradores

José Luis Vázquez Fernández,

Alicia Palomo Sebastián,



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

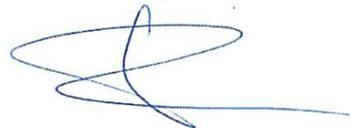
Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es



Juan Luis Ceba Álvarez,



Yolanda Sacristán Rodríguez,



Fernando Pablos Romo,

